Radicado Nro. 2024102000428792

CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER martes, 11 de junio del 2024

SEÑORES :

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TIPO DE PQR : VENTANILLA

RADICADO : 2024102000428792

ASUNTO :

propuesta Proceso contractual No. SIM-CPS-012-2024

Atentamente :

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

Cedula de Ciudadania : 60373700

Telefono : 3203435946

Email : zulyva891@gmail.com

Dirección : INTERIOR 2 CASA 1-34 CONJUNTO PRADOS CLUB

San José de Cúcuta,

Ingeniero
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructural Alcaldía Municipal de Cúcuta
Calle 10 No. 0E-16 Edificio Centro Empresarial Hotel Tonchalá
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Propuesta proceso contractual No. SIM-CPS-012-2024

Cordial Saludo,

Me permito presentar mi propuesta de prestación de servicios para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"2024K-19 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA".**

Adjunto a esta propuesta de servicios, los siguientes requisitos:

-Soportes de experiencia laboral que pretenda acreditar. (Debe anexar certificaciones laborales, en caso tal de no contar con la certificación puede aportar copia del contrato junto al acta de liquidación o acta de cierre)
- Formato único de hoja de vida de la función pública Sigep II debidamente firmado y con Vo Bo de la Oficina Tic
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la Nación
- Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional
- Certificado REDAM, ingresando al link https://www.redam.gov.co/
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario (RUT) (Si no va actualizar datos como actividad, dirección NO es necesario su actualización, solo debe descargarse con fecha actual de 2024 en la fecha de generación más no en la casilla 61)
- Certificación de afiliación en Salud como independiente actual
- Certificación de afiliación en Fondo de Pensión actual
- Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (Si aplica)
- Fotocopia de libreta militar
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas desde Aplicativo Sigep II
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 209, ley1434 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)
- Soportes de formación académica
- Examen médico de ingreso (con antigüedad máxima de tres años en su fecha de expedición)
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificado que no se encuentra vinculado en el registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016.
- Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales
- Certificado de vigencia tarjeta profesional
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados. (Si aplica)
- Pantallazo de inicio de sesión en la plataforma transaccional SECOP II
- Paz y salvo de contribuyente (Solicitar por la Oficina virtual- Pagina de la Alcaldía de Cúcuta)

VALOR Y FORMA DE PAGO: Acepto el valor de la presente oferta es de **e VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. 20,000,000.00, incluido I.V.A,** los cuáles serán pagaderos de la siguiente forma: **CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($4,000,000.00) CADA UNO,** previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

DURACIÓN. Acepto La duración del contrato será de **5 Meses**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Para desarrollar el objeto de la contratación me comprometo a ejecutar las siguientes actividades:

1.IMPLEMENTAR EL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y/O DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO Y/O SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2.ELABORAR Y ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR LOS INFORMES DETALLADOS EN LOS FORMATOS QUE SUMINISTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO DE Y/O PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y/O DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO Y/O SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

3.ARTICULAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORRESPONDIENTE Y HACER EL DEBIDO CARGUE DE LA INFORMACIÓN Y ACTUALIZANDO TODO LO RELACIONADO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y/O DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO Y/O SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE.

4.REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN CAMPO QUE SURJAN DE LAS REUNIONES DEL SECRETARIO DE DESPACHO Y LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD, POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, REALIZANDO SUS RESPECTIVOS INFORMES DETALLADO EN LOS FORMATOS QUE SUMINISTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTEAR SOLUCIONES CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO PRELIMINAR.

5.PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O REQUERIMIENTOS SEGÚN LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS, DE LAS COMUNIDADES Y ENTES DE CONTROL, EN LO RELACIONADO CON EL INVENTARIO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

6.ASISTIR A LAS REUNIONES DELEGADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE LE HAYAN SIDO ENCARGADOS O PUESTOS EN SU CONOCIMIENTO PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL O CONCEPTO TÉCNICO Y EN LO RELACIONADO CON EL INVENTARIO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

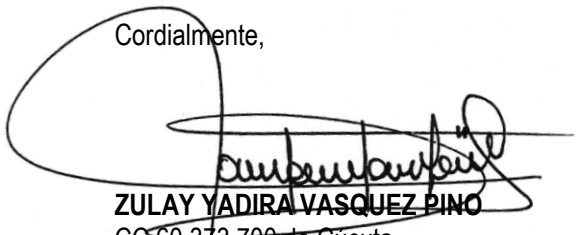
7.REALIZAR INFORMES EN PERIODOS MENSUALES O EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR, QUE CONTENGAN EL AVANCE EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

8.LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO.

CRONOGRAMA

Sera el acordado con el funcionario que se designe como supervisor del contrato que se celebre.

Cordialmente,



ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CC 60.373.700 de Cúcuta
DIRECCION: INTERIOR 2 CASA 1-34 CONJUNTO PRADOS CLUB
TELEFONO: 3203435946
CORREO: zulyva891@gmail.com

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Departamental Integrado de Bachillerato Nocturno

de Cúcuta - N. de S.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 19214 de Noviembre 3 de 1.983

Confiere a

Zulay Yadira Vásquez Pino

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.373.700 de Cúcuta

el Título de:

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretaria (o)

Anotado al Folio 041 Libro de Registro No. 1

Dado en San José de Cúcuta a 2 de Diciembre de 19 94

Colegio Departamental Integrado de Bachillerato Nocturno

ACTA DE GRADUACION Nº 20

IDENTIFICACION Nº 154001-04368

En la Ciudad de Cúcuta a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1.994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del Colegio, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución Nº 19214 del 3 de Noviembre de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO de

"BACHILLER ACADEMICO"

A VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA

Con T.I. o C.C. Nº 60'373.700 Expedida en CUCUTA

En constancia se firma la presente acta, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

LIC. EMMA MORUS ACEVEDO
Rector(a)
C.C. Nº20'001.983 de Bogotá

CECILIA MENDOZA CAÑAS
Secretario(a)
C.C. Nº 37'221.795 de Cúcuta

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

TITULO OBTENIDO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Zulay Yadira Vásquez Pino

C.C. No. 60.373.700 expedida en Cúcuta - N. de S. -

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 27 de Febrero de 2004

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 26 ACTA 20976 FOLIO 0034

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
San José de Cúcuta

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 26 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 20776. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 27 de febrero de 2004, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor JAVIER ZAFRA VELANDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 60.373.700 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 112651 terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PASANTIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS GENERALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CONVENIO UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 164 del 9 de diciembre de 2003 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0022240 a ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

El cual queda registrado bajo el No. 16166.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) JAVIER ZAFRA VELANDIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0034 a 27 de febrero de 2004.

LO CERTIFICO:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Avenida Gran Colombia Nº. 12E-96 Barrio Colsag Tel. 5753196– 5776655 Fax (975) 5753893
e-mail: secregene@motilon.ufps.edu.co

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zulay Yadira Vasquez Pino

CC No. 60.373.700

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 18345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 581 del Libro de Registro No. 307
Cúcuta, 18 de octubre de 2017
No. 83514

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 128

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander ; el día dieciocho (18) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos a Zulay Yadira Vasquez Pino*** *con cédula de ciudadanía No.* ***60.373.700*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***63514*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***581*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander ; el día dieciocho (18) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zulay Yadira Vasquez Pino

CC No. 60.373.700

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1960, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecurityDoc

Folio 215 del Libro de Registro No. 028
Cárcel, 25 de octubre de 2018
No. 84867

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 144

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Zulay Yadira Vasquez Pino*** *con cédula de ciudadanía No.* ***60.373.700*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***84867*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***715*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***103152*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO.* 3360 HOJA No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- El concepto de la Sala de CONACES hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 40 del Decreto 1295 de 2010 o de la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con el artículo 39 del Decreto 1295 de 2010, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉXTO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 14 MAR. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS

Proyectó: Gina Marcela Cortés Parra – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gómez González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Juana Hoyos Restrepo- Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior

Cód. Proceso: 28867 m

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 005674
(- 4 DIC 2018)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO,** identificada con cédula de ciudadanía No.60.373.700 expedida en Cúcuta, **INGENIERO CIVIL**, ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.373.700 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil **INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** cuyo campo de acción es:

- INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 **Versión: 04**	**RESOLUCION**	**Página 2 de 2**

RESOLUCION N° _____
(- 4 DIC 2018)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a - 4 DIC 2018

JUAN ALBERTO RITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboró: Luz M Arias Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Gloria Mendaño Moncada, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Cherry Gregorio Suarez – Asesor Jurídico IDS

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128-6

CERTIFICA QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE:

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS — AVANZADO

CON UNA INTENSIDAD: 20 HORAS

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

No. DOCUMENTO: 60,373,700

Organismo Certificador ICONTEC CS-CER651929
Ministerio de Trabajo Radicado- 08se2019220000000002169
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo N°: 14177

Numero de Certificación: 07310

Fecha Capacitación: 27-ene-21

Jhon James Fernández
Licencia No. 22725

Representante Legal

Leonardo Niño - Licencia No. 10229

Entrenador

SEDE ADMINISTRATIVO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18#30-40 interior 2 B. San Alonso PBX: 6451997- 3229513592
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM
Bucaramanga - Santander.

GESI SALUD IPS SAS
Nit. 900844482 - 3
Dirección: CALLE 13 N 2 E 50 CUCUTA
Tel: 5834195 - 3112079509

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **16/02/2024 16:11:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**

Cargo **CONTRATISTA** Doc. Identidad **CC 60373700**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIODICO/EGRESO OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	( )	( )	( )	( )
Aplazado	( )	( )	( )	( )
Apto con restricciones	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )	( )	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	( )	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular (X) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI ( )	NO (X)	ARL	SI ( )	NO ( )	EPS	SI ( )	NO ( )

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS,MEJORAR ESTILOS D VIDA SALUDABLE, DIETA-EJERCICIO,CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA,SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,CONTROL DE TENSION ARTERIAL POR

JEAN CARLOS CLARO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NIT: 1093779746 RM:

Trabajador: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CC 60373700
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Certificado
Bancario

Viernes, 16 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO identificado(a) con CC 60373700, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83435659902	2014/12/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2024 10:23:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60373700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92372476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:31 horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60373700,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, con NIT **890501434-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2573772

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 60373700, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-106086 desde el 18 de Marzo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Mujer
Cargo	CONTRATISTA
Título	Ingeniero(a)
Nombre	ZULAY YADIRA
Apellidos	VASQUEZ PINO
Fecha de Nacimiento	18/05/1975 *({UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Tipo de documento	NIT
Número de documento	60373700
Dirección	AVENIDA 3 8 19 DANIEL JORDAN
Código postal	54405
Estrato	3
Ubicación	Los Patios
País	COLOMBIA
Correo electrónico	zulyva891@gmail.com
Teléfono	5965954
Celular	3203435946
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	escuela donde estudie primaria
Respuesta	RAFAEL ESPINOZA
SMS para recuperar la contraseña	3203435946

Editar

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

NIT: 890501434-2

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 005014



HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL FISCO MUNICIPAL

NOMBRE: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

IDENTIFICACIÓN: 60373700

DIRECCIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de febrero de 2024 **VÁLIDO HASTA:** 31 de diciembre de 2024

EL PRESENTE SE EXPIDE PARA TODOS LOS TRÁMITES LEGALES

SANDRA MILENA ZAPATA
SECRETARIA DEL TESORO

Se expide de conformidad al Acuerdo 040 de 2010 y Acuerdo No. 066 del 03 de Octubre de 2011.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código Qr desde su celular.

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

FECHA DEL ACTA	Diciembre 18 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	240 del 15 de Noviembre de 2023
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Planeación e Infraestructura
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. o N.I.T.	60.373.700-6
REPRESENTANTE LEGAL	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. o N.I.T.	60.373.700-6
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LA CHUSPA, SAN JUAN Y MORRETON EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 36.772.050,9)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CD 8018
PLAZO O DURACIÓN	Un (1) mes contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación del Contrato de Interventoria.
SUPERVISOR	Ing. LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 28 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 28 de 2023
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	Acta de recibo parcial No 001 del 07 de diciembre de 2023
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	100%
% EJECUTADO ACUMULADO	100%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100%

En Ragonvalia, a los 18 días del mes de Diciembre de 2023 se reunieron en las oficinas de la secretaría de planeación, el Ing. LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ Supervisor del contrato y la Ing. ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de Recibo Final referente a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LA CHUSPA, SAN

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

JUAN Y MORRETON EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", de acuerdo al siguiente detalle:

De conformidad con lo expresado en el contrato 240 de 2023 la ejecución de actividades en el proyecto corresponde al (100%) del contrato, y se resumen en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta. El Informe de Avance fue presentado al supervisor del Contrato designado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio, como se detalla a continuación:

CANTIDADES PARCIALES DE OBRA RECIBIDAS HASTA LA FECHA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO ACUMULADO
1.	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 01 del 07 de diciembre de 2.023	$295.254.588,00	65,76%
2.	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 02 Y FINAL del 18 de diciembre de 2.023	$ 153.714.744,00	34,24%
TOTAL		**$ 448.969.332,00**	**100%**

VALOR DE LA INTERVENTORÍA: $ 36.772.050,9

Valor Total a pagar presente acta según avance: $ 36.772.050,9

Discriminados así:

Sub Total Costos: $ 30.900.883,11
IVA 19%: $ 5.871.167,791

$ 36.772.050,9

Valor del contrato $ 36.772.050,9

Sub total del Acta	$ 30.900.883,11
I.V.A del Acta (19%)	$ 5.871.167,791

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

TOTAL DEL ACTA	$ 36.772.050,9
VALOR A PAGAR	**$ 36.772.050,9**

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA **PESOS CON** NUEVE CENTAVOS M/CTE.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Ing. **Zulay Yadira Vasquez Pino**
Contratista

Ing. Lennin Alfonso Acevedo Perez
Supervisor

Alcaldía de Durania	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	JUR-FO-07
		Versión:	01
		Página:	1 de 2

Contrato No.:	240 DE 2023.	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE LA CHUSPA, SAN JUAN Y MORRETON, EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	
CONTRATISTA:	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DURANIA	
SUPERVISOR:	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SESIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.	$ 36.772.050,90
VALOR ADICIÓN:	N.A	-
PLAZO INICIAL:	UNO (01) MESES.	
PLAZO ADICIÓN:	N.A	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR CDP
2.3.2.02.02-005	8018	18/08/2023	$ 36.772.051,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR RP**
2.3.2.02.02-005	11027	15/11/2023	$ 36.772.050,90

Entre los suscritos Alcalde Municipal, Contratista y el supervisor del contrato enunciado anteriormente, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado porel artículo 217 del decreto 019 de 2012, y con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato referido, previas las siguientes consideraciones;

1. El contrato fue suscrito el día 15/11/2023 y legalizado el 23/11/2023.

2. Para la celebración del contrato, se expidio el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal como se enuncio.

3. El plazo de ejecución del contrato fue desde 28/11/2023, hasta el 28/12/2023.

4. De acuerdo con el certificado de pagos expedido por el supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO			CONTRATADO		EJECUTADO
Valor del contrato	:	$	$ 36.772.050,90	$	$ -
Valor del Adicional	:	$	$ -	$	$ -
Valor del Anticipo	:	$	$ -	$	$ -
Valor Acumulado pagado	:	$		$	$ 36.772.050,90
Saldo a favor del Municipio	:	$		$	$ -
Sumas iguales	:	$	$ 36.772.050,90	$	$ 36.772.050,90

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el(la) Contratista constituyó una garantía única, como sigue

POLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
49-44-101032417	CUMPLIMIENTO	$ 3.677.205,00	28/11/2023	28/04/2024
49-44-101032417	PAGO DE SALARIOS	$ 1.838.602,50	28/12/2026	28/12/2026

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

Los informes presentados por EL CONTRATISTA, con el visto bueno del SUPERVISOR correspondientes a los siguientes períodos 28/11/2023 AL 18/12/2023.

- **El informe final del contratista**
- **El informe final de supervisión.**
- **Certificación de pagos y saldos expedida por el supervisor.**

7. EL (LA) SUPERVISOR(A) deja constancia expresa de lo siguiente:

A. Que el (la) CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto.

Powered by CamScanner

B. Que el (la) CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales , de conformidad con las normas legales vigentes.

C. Que el objeto contratado fue entregado por el contratista y recibido por parte del Municipio a entera satisfacción en virtud de lo acordado en el contrato,

D. Que el contratista manifiestas que el Municipio cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Durania respecto de este contrato.

E. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presente directa o indirectamente al Contratante, en virtud de la ejecución de este contrato.

F. Que con la liquidación de la presente Acta, el Municipio y el Contratista se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de este Contrato."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de interventoria No. 240 suscrito entre el MUNICIPIO y ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO.

SEGUNDO: Se debe liberar la suma de cero PESOS MCTE ($0,00) (Si aplica)

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el (la) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La presente se suscribe por las partes hoy, 20 de Febrero de 2024

Marlyn Yohana Marquez Rivera
Alcalde Municpal

Zulay Yadira Vasquez Pino
Contratista

Lennin Alfonso Acevedo Perez
Secretatio de Planeacion y Salud
Supervisor

Powered by CamScanner

CERTIFICACION

El suscrito **WILMER OSPINA SERRANO,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 88..242.024 expedida en Cúcuta, quien actúa en calidad de gerente y representante legal de la EMPRESA Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia de Norte de Santander, según Resolución No. SG-400-2016-153 certifica:

Que la ingeniera ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 60.373.700 expedida en Cúcuta se desempeñó como contratista y director de interventoría en el Estado Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia, en el proceso de **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 369 de 2019 objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ÁDMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con una dedicación del 90%**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (815.144.336,00).

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA Y OCHO (38) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACION: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA M2	
PRIMER NIVEL	3.026,05 m2
SEGUNDO NIVEL	1.402,29 m2
ÁREA TOTAL	4.428,34 m2
ÁREA LOTE	5.636,10 m2

La presente certificacion no genera ningun vinculo laboral con la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño,

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DR. WILMER OSPINA SERRANO
CC.88.242.024 expedida en Cúcuta
Gerente ESE Hospital Juan Luis Londoño

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 0725 DE 2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31 DE JULIO DE 2014
FECHA DE LEGALIZACION: 19 DE AGOSTO DE 2014
MODIFICATORIO N° 001: DE 13 DE ABRIL DE 2015
MODIFICATORIO N° 002: DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015
MODIFICATORIO N° 003: DE 11 DE ABRIL DE 2016
MODIFICATORIO N° 004: DE 11 DE JULIO DE 2016
MODIFICATORIO N° 005: DE 08 DE AGOSTO DE 2017
MODIFICATORIO N° 006: DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017
MODIFICATORIO N° 007: DE 27 DE MARZO DE 2018
MODIFICATORIO N° 008: DE 08 DE MAYO DE 2018

ACTA N° 011
(15 DE JUNIO DE 2018)
ACTA DE RECIBO FINAL N° 03 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE JUNIO DE 2018 AL 15 DE JUNIO DE 2018

OBJETO	"DISEÑO (ETAPA I ESTUDIOS DE RIESGO, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRÁMITES) Y CONSTRUCCIÓN (ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS, SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DEL INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS, SEDE CENTRO EDUCATIVO PUERTO LEÓN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
CLASE DE ADJUDICACIÓN	LICITACION PÚBLICA SG-GC-LP-008-2014
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES
ACTA N° 001. ACTA DE INICIO	06 DE ABRIL DE 2015
OTROSI MODIFICATORIO N° 01 (13 DE ABRIL DE 2015)	NUEVE (9) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 02 (14 DE DICIEMBRE DE 2015)	QUINCE (15) MESES
ACTA N° 002. ACTA DE SUSPENSION	12 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 003. ACTA DE REINICIO	11 DE ABRIL DE 2016
OTROSI MODIFICATORIO N° 003. (11 DE ABRIL DE 2016)	Disminuye Plazo. CATORCE (14) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 004. (11 DE JULIO DE 2016)	Disminuye Plazo. CATORCE (14) MESES
ACTA N° 004. ACTA DE SUSPENSION	29 DE JULIO DE 2016

ACTA N° 005. ACTA DE REINICIO	03 DE AGOSTO DE 2017
OTROSI MODIFICATORIO N° 005. (08 DE AGOSTO DE 2017)	CUATRO (4) MESES + DIECINUEVE 19 DÍAS
OTROSI MODIFICATORIO N° 006. (12 DE DICIEMBRE DE 2017)	TRES (03) MESES
ACTA N° 007. ACTA DE INICIO ETAPA II	15 DE DICIEMBRE DE 2017
OTROSI MODIFICATORIO N° 007. (27 DE MARZO DE 2018)	DOS (02) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 008. (08 DE MAYO DE 2018)	ACLARATORIO VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISEÑOS
PLAZO TOTAL	VEINTITRÉS (23) MESES Y NUEVE (9) DÍAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($281.379.279,79). Incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan
OTROSI MODIFICATORIO N° 01	Acuerdan ajustar ESTUDIOS Y DISEÑOS ($24.251.614,19) Y CONSTRUCCIÓN ($257.127.665,60)
OTROSI MODIFICATORIO N° 005	ADICIÓN CONTRUCCIÓN ($329.810.262,18)
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION MODIFICATORIO No. 005	SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($611.189.541,37). Incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan
ACTA N° 006 DE RECIBO FINAL ETAPA 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FORMA DE PAGO	EL FONDO ADAPTACIÓN, PAGARA DIRECTAMENTE A LOS CONTRATISTAS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O DE RECIBO FINAL, EXPEDIDAS POR LA INTERVENTORÍA DESIGNADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN. PROCEDIMIENTO QUE SE EFECTUARA CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CLAUSULA CUARTA DEL MODIFICATORIO N ° 005 AL CONTRATO DE OBRA N ° 725 DE

	2014.
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. 60.373.700 DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
SUPERVISOR	INGENIERO CIVIL YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA **JOSÉ DE CÚCUTA:** SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
FUENTE DEL RECURSO	N° 081 de 23 de Mayo de 2013. Expedido por el Asesor III Administrativa y Financiera del Fondo Adaptación
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000386 del 20 Febrero de 2017
PÓLIZA DE GARANTÍA	N° 33 RO007096 SEGUROS CONFIANZA S.A. (NIT:860.070.374-9)

GARANTÍAS INICIALES:

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	19-08-2014	19/11/2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19-08-2014	19/05/2018
	Estabilidad de la obra	19-08-2014	19/08/2019
	Calidad de Servicio	19-08-2014	19/05/2015
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		19-08-2014	19/05/2015
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	19-08-2014		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	19-08-2014	19-05-2015
	Responsabilidad Civil Patronal	19-08-2014	19-05-2015
	Contratista y Subcontratistas independientes	19-08-2014	19-05-2015
	Vehículos Propios y No Propios	19-08-2014	19-05-2015

	Daño Moral	19-08-2014	19-05-2015
	Lucro Cesante	19-08-2014	19-05-2015
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	18-03-2015		

GARANTIAS ACTA INICIO

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	06-04-2015	10-07-2016
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06-04-2015	10-01-2019
	Estabilidad de la obra	10-06-2015	10-02-2020
	Calidad de Servicio	06-04-2015	10-01-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		06-04-2015	10-01-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	13/04/2015		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	06-04-2015	10-01-2016
	Responsabilidad Civil Patronal	06-04-2015	10-01-2016
	Contratista y Subcontratistas Independientes	06-04-2015	10-01-2016
	Vehículos Propios y No Propios	06-04-2015	10-01-2016
	Daño Moral	06-04-2015	10-01-2016
	Lucro Cesante	06-04-2015	10-01-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	13/04/2015		

ACLARACION DE VIGENCIAS

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	06-04-2015	10-07-2016
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06-04-2015	10-01-2019
	Estabilidad de la obra	06-04-2015	10-04-2020
	Calidad de Servicio	06-04-2015	10-01-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 GU025292		06-04-2015	10-04-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	13/04/2015		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 002

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	14-12-2015	10-01-2017
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-12-2015	10-07-2019
	Estabilidad de la obra	14-12-2015	10-04-2020
	Calidad de Servicio	14-12-2015	10-07-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		14-12-2015	10-07-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:			
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	14-12-2015	10-07-2016
	Responsabilidad Civil Patronal	14-12-2015	10-07-2016
	Contratista y Subcontratistas Independientes	14-12-2015	10-07-2016
	Vehículos Propios y No Propios	14-12-2015	10-07-2016
	Daño Moral	14-12-2015	10-07-2016

	Lucro Cesante	14-12-2015	10-07-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:			

GARANTIAS SUSPENSION – REINICIO

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	11-04-2016	10-04-2017
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-04-2016	10-10-2019
	Estabilidad de la obra	11-04-2016	10-04-2020
	Calidad de Servicio	11-04-2016	10-07-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		11-04-2016	10-10-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20-04-2016		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	11-04-2016	10-10-2016
	Responsabilidad Civil Patronal	11-04-2016	10-10-2016
	Contratista y Subcontratistas Independientes	11-04-2016	10-10-2016
	Vehículos Propios y No Propios	11-04-2016	10-10-2016
	Daño Moral	11-04-2016	10-10-2016
	Lucro Cesante	11-04-2016	10-10-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20-04-2016		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 003

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	11-04-2016	10-06-2017
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-04-2016	10-12-2019

	Estabilidad de la obra	11-04-2016	10-04-2020
	Calidad de Servicio	11-04-2016	10-09-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		11-04-2016	10-12-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20-04-2016		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	11-04-2016	10-12-2016
	Responsabilidad Civil Patronal	11-04-2016	10-12-2016
	Contratista y Subcontratistas Independientes	11-04-2016	10-12-2016
	Vehiculos Propios y No Propios	11-04-2016	10-12-2016
	Daño Moral	11-04-2016	10-12-2016
	Lucro Cesante	11-04-2016	10-12-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20-04-2016		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 004 – SUSPENSION – REINICIO

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	10-09-2016	05-02-2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10-09-2016	05-08-2021
	Estabilidad de la obra	10-09-2016	10-04-2020
	Calidad de Servicio	10-09-2016	05-05-2018
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		10-12-2016	05-08-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	04-09-2017		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	10-12-2016	05-08-2018
	Responsabilidad Civil Patronal	10-12-2016	05-08-2018

	Contratista y Subcontratistas Independientes	10-12-2016	05-08-2018
	Vehículos Propios y No Propios	10-12-2016	05-08-2018
	Daño Moral	10-12-2016	05-08-2018
	Lucro Cesante	10-12-2016	05-08-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	04-09-2017		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 005

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	10-09-2016	05-02-2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10-09-2016	05-08-2021
	Estabilidad de la obra	10-09-2016	10-04-2020
	Calidad de Servicio	10-09-2016	05-05-2018
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		10-12-2016	05-08-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	07-09-2017		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	10-12-2016	05-08-2018
	Responsabilidad Civil Patronal	10-12-2016	05-08-2018
	Contratista y Subcontratistas Independientes	10-12-2016	05-08-2018
	Vehículos Propios y No Propios	10-12-2016	05-08-2018
	Daño Moral	10-12-2016	05-08-2018
	Lucro Cesante	10-12-2016	05-08-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	07-09-2017		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 006

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	16-01-2018	30-04-2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16-01-2018	30-11-2021
	Estabilidad de la obra	16-01-2018	10-04-2020
	Calidad de Servicio	16-01-2018	30-07-2018
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		16-01-2018	30-10-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	15-02-2018		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	16-01-2018	30-10-2018
	Responsabilidad Civil Patronal	16-01-2018	30-10-2018
	Contratista y Subcontratistas Independientes	16-01-2018	30-10-2018
	Vehiculos Propios y No Propios	16-01-2018	30-10-2018
	Daño Moral	16-01-2018	30-10-2018
	Lucro Cesante	16-01-2018	30-10-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	15-09-2018		

GARANTIAS MODIFICATORIO No. 007

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	27-03-2018	30-06-2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27-03-2018	30-01-2022
	Estabilidad de la obra	27-03-2018	10-04-2020
	Calidad de Servicio	27-03-2018	30-07-2018
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		27-03-2018	30-12-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20/04/2018		
POLIZA DE SEGURO DE	Predios Laborales y Operaciones	27-03-2018	30-12-2018

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Responsabilidad Civil Patronal	27-03-2018	30-12-2018
	Contratista y Subcontratistas Independientes	27-03-2018	30-12-2018
	Vehículos Propios y No Propios	27-03-2018	30-12-2018
	Daño Moral	27-03-2018	30-12-2018
	Lucro Cesante	27-03-2018	30-12-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20/04/2018		

GARANTIAS ACTA DE RECIBO FINAL:

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	15-06-2018	30-06-2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15-06-2018	15-06-2021
	Estabilidad de la obra	15-06-2018	15-06-2023
	Calidad de Servicio	15-06-2018	30-09-2018
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	26/02/2019		

REGIMEN	COMÚN

En San José de Cúcuta, a los cinco (15) días del mes de Junio de 2018, en las instalaciones de la Secretaria Área de Infraestructura Municipal se reunieron; el ingeniero YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA, en calidad de Secretario de infraestructura Municipal y supervisor del contrato; DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS R/L CONSORCIO TTU/CGB, en calidad de interventor y la Ingeniera ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, en calidad de contratista; para dejar constancia por medio de la presente acta que se recibe a satisfacción actividades contratadas acorde a lo estipulado en el Contrato de Obra Pública N° 0725 de 2014, Modificatorio N° 001, Modificatorio N° 002 Modificatorio N° 003, Modificatorio N° 004, Modificatorio N° 005, Modificatorio N° 006, Modificatorio N° 007 ; Modificatorio N° 008, acta N° 008 de recibo parcial N°001, acta N° 009 de Modificación de cantidades N° 1, Acta N° 010. Acta de Recibo Parcial N° 002 y se procede a viabilizar la presente Acta N° 011. Acta de Recibo Final N° 003 del periodo comprendido del 6 de junio de 2018 al 15 de junio de 2018.

VALOR A PAGAR PRESENTA ACTA N° 011. ACTA DE RECIBO FINAL N° 003: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS **($ 58.673.156,8).**

En constancia una vez diligenciada la inspección del proyecto objeto de la presente Contrato de Obra N° 0725 de 2014, el Modificatorio N° 001, Modificatorio N° 002 Modificatorio N° 003, Modificatorio N° 004, Modificatorio N° 005, Modificatorio N° 006, Modificatorio N° 007, Modificatorio N° 008 y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del Contrato de Obra N° 0725 de 2014, el Modificatorio N° 001, Modificatorio N° 002 Modificatorio N° 003, Modificatorio N° 004, Modificatorio N° 005, Modificatorio N° 006, Modificatorio N° 007, Modificatorio N° 008 y acta N° 009 de Modificación de cantidades N° 1.

Se firma por los que en ella intervinieron.

DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS
R/L CONSORCIO TTU/CGB
Interventor

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Contratista

ING. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA
Secretario De Infraestructura Municipal

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vasquez	Pino	Zulay Yadira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 60373700	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 05 AÑO 1975	AVENIDA 2N 50 0 INT 2 CASA 1-34 CONJ RESIDENCIAL PRADOS CLUB			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CUCUTA		
MUNICIPIO	CUCUTA	TELÉFONO	6075965954	EMAIL	zulyva891@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES , SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	09	2018	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2017	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	10	2003	54202106086NTS

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FARO DEL CATATUMBO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6075493338	Día	09	Mes	06	Año	2022	Día	26	Mes	10	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTORIA OBRAS VIALES	CONTRATACION Y OBRA CIVIL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIDAD HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE ZULIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5789739	Día	16	Mes	12	Año	2019	Día	15	Mes	09	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTORIA DE OBRA CIVIL	CONSULTORIA DE OBRA CIVIL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA CUCUTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5965954	Día	06	Mes	04	Año	2015	Día	15	Mes	06	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA INTERVENTOR	AREA DE INTERVENTORIA	DIAGONAL 10 1 0 CC BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5833939	Día	12	Mes	08	Año	2003	Día	12	Mes	02	Año	2004

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECCION OBRAS CIVILES	4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CALLE 11 5 49 PALACIO MUNICIPAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta 21/05/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cucuta 21/05/24

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

V.B TIC Johanna Mesa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247156679

PIB
10:20:32

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60373700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 10:22:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60373700
Código de Verificación	60373700240517102208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:19:14 AM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **60373700**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60373700 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/05/2024 10:27 AM

Código Verificación: **GCY9M6XR1N**

Válida hasta: **15/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.373.700
VASQUEZ PINO
APELLIDOS
ZULAY YADIRA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00129973-F-0060373700-20081119 0006454241A 1 7050012870

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986349257

(415)7707212489984(8020) 000001498634925 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 7 3 7 0 0	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 7 3 7 0 0	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	PINO	ZULAY	YADIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ZULAY VASQUEZ CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

41. Dirección principal: AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10

42. Correo electrónico: construccioneseinterventoriazv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 3 5 9 4 6	3 2 0 8 0 8 0 7 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 6 0 7 1 4	4 2 9 0	2 0 0 4 0 3 2 5	7 0 2 0 8 4 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 28 / 11 : 08: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-02-2024 11:09:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986349257

(415)7707212489984(8020) 000001498634925 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 7 3 7 0 0	6	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 5 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 0	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14986349257**

(415)7707212489984(8020) 000001498634925 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 7 3 7 0 0	6	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 7 6 1 1 1		1 1 0 0 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	ARARAT	CARMEN	SABRINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 60373700
NOMBRES Y APELLIDOS	Vasquez Pino,Zulay Yadira
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vasquez Pino,Zulay Yadira, a los 17 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **60373700,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de mayo de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

54202-106086 NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/03/2004

ZULAY YADIRA

VASQUEZ PINO

C.C. 60373700

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431-2/0614

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Período 01/01/2023-31/12/2023

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 60.373.700 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DIRECCIÓN: AV LIBERTADORES 2N-50 PRADOS CLUB INT 2 CASA 1-34 TELÉFONO: 3203435946

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARLOS HABID ORDOÑEZ VASQUEZ	1.090.485. 297	MADRE
FARITH JOAN ORDOÑEZ VAQUEZ	1.090.495. 678	MADRE
NICOLAS SAED ORDOÑEZ VASQUEZ	1.091.973.250.	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE** LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$1.142.969.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$1.142.969.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	83435659902	Cúcuta	12.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **actualidad** **SI** **NO x** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES YRENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2024-02-19 09:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ZULAY	YADIRA	VASQUEZ	PINO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 60.373.700

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA Departamento: NORTE DE SANTANDER Municipio: CUCUTA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA Departamento: NORTE DE SANTANDER Municipio: CUCUTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ uotra donde trabaje: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Lugar de sede

País: COLOMBIA Departamento: NORTE DE SANTANDER Municipio: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección: CALLE 2 #2-34 BARRIO AEROPUERTO

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestacióndel servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$ 1.142.969.000
Cesantías e intereses de cesantías	N/A
Gastos de representación	N/A
Arriendos	N/A
Honorarios	N/A
Otros ingresos y rentas	N/A
TOTAL	1.142.969.000

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	CUCUTA (COLOMBIA)	$12.000.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Departamental Integrado de Bachillerato Nocturno de Cúcuta - N. de S.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 19214 de Noviembre 3 de 1.983

Confiere a

Zulay Yadira Vásquez Pino

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.373.700 de Cúcuta

el Título de:

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretaria (o)

Anotado al Folio 041 Libro de Registro No. 1

Dado en San José de Cúcuta a 2 de Diciembre de 19 94

Colegio Departamental Integrado de Bachillerato Nocturno

ACTA DE GRADUACION Nº 20

IDENTIFICACION Nº 154001-04368

En la Ciudad de Cúcuta a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1.994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del Colegio, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución Nº 19214 del 3 de Noviembre de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO de

"BACHILLER ACADEMICO"

A VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA

Con T.I. o C.C. Nº 60 373.700 Expedida en CUCUTA

En constancia se firma la presente acta, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

LIC. EMMA MORUS ACEVEDO
Rector(a)
C.C. Nº20 001.983 de Bogotá

CECILIA MENDOZA CAÑAS
Secretario(a)
C.C. Nº 37 221.795 de Cúcuta

TITULO OBTENIDO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Zulay Yadira Vásquez Pino

C.C. No. 60.373.700 expedida en Cúcuta - N. de S. -

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 27 de Febrero de 2004

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 26 ACTA 20996 FOLIO 0034

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
San José de Cúcuta

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 26 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 20776. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 27 de febrero de 2004, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor JAVIER ZAFRA VELANDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 60.373.700 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 112651 terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PASANTIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS GENERALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CONVENIO UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 164 del 9 de diciembre de 2003 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0022240 a ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

El cual queda registrado bajo el No. 16166.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) JAVIER ZAFRA VELANDIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0034 a 27 de febrero de 2004.

LO CERTIFICO:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Avenida Gran Colombia N°. 12E-96 Barrio Colsag Tel. 5753196– 5776655 Fax (975) 5753893
e-mail: secregene@motilon.ufps.edu.co

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zulay Yadira Vasquez Pino

CC No. 60.373.700

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 581 del Libro de Registro No. 307
Cúcuta, 18 de octubre de 2017
No. 83514

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 128

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander ; el día dieciocho (18) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos a Zulay Yadira Vasquez Pino*** *con cédula de ciudadanía No.* ***60.373.700*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***63514*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***581*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander ; el día dieciocho (18) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zulay Yadira Vasquez Pino

CC No. 60.373.700

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 18345 del 1 de agosto de 1960, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 215 del Libro de Registro No. 028
Cárcel, 25 de octubre de 2018
No. 84867

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 144

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Zulay Yadira Vasquez Pino*** *con cédula de ciudadanía No.* ***60.373.700*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***84867*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***715*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***103152*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO.- 3360 HOJA No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- El concepto de la Sala de CONACES hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 40 del Decreto 1295 de 2010 o de la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con el artículo 39 del Decreto 1295 de 2010, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉXTO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 14 MAR. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS

Proyectó: Gina Marcela Cortés Parra – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Juana Hoyos Restrepo- Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior
Cód. Proceso: 28803 m

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 005674
(- 4 DIC 2018)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO,** identificada con cédula de ciudadanía No.60.373.700 expedida en Cúcuta, **INGENIERO CIVIL**, ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.373.700 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil **INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** cuyo campo de acción es:

- INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

FECHA DEL ACTA	Diciembre 18 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	240 del 15 de Noviembre de 2023
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Planeación e Infraestructura
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. o N.I.T.	60.373.700-6
REPRESENTANTE LEGAL	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. o N.I.T.	60.373.700-6
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LA CHUSPA, SAN JUAN Y MORRETON EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 36.772.050,9)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CD 8018
PLAZO O DURACIÓN	Un (1) mes contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación del Contrato de Interventoria.
SUPERVISOR	Ing. LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 28 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 28 de 2023
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	Acta de recibo parcial No 001 del 07 de diciembre de 2023
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	100%
% EJECUTADO ACUMULADO	100%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100%

En Ragonvalia, a los 18 días del mes de Diciembre de 2023 se reunieron en las oficinas de la secretaría de planeación, el Ing. LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ Supervisor del contrato y la Ing. ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de Recibo Final referente a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LA CHUSPA, SAN

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

JUAN Y MORRETON EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", de acuerdo al siguiente detalle:

De conformidad con lo expresado en el contrato 240 de 2023 la ejecución de actividades en el proyecto corresponde al (100%) del contrato, y se resumen en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta. El Informe de Avance fue presentado al supervisor del Contrato designado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio, como se detalla a continuación:

CANTIDADES PARCIALES DE OBRA RECIBIDAS HASTA LA FECHA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO ACUMULADO
1.	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 01 del 07 de diciembre de 2.023	$295.254.588,00	65,76%
2.	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 02 Y FINAL del 18 de diciembre de 2.023	$ 153.714.744,00	34,24%
TOTAL		**$ 448.969.332,00**	**100%**

VALOR DE LA INTERVENTORÍA: $ 36.772.050,9

Valor Total a pagar presente acta según avance: $ 36.772.050,9

Discriminados así:

Sub Total Costos: $ 30.900.883,11
IVA 19%: $ 5.871.167,791

$ 36.772.050,9

Valor del contrato $ 36.772.050,9

Sub total del Acta	$ 30.900.883,11
I.V.A del Acta (19%)	$ 5.871.167,791

Contrato de Interventoría No. 240 del 15 de Noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

TOTAL DEL ACTA	$ 36.772.050,9
VALOR A PAGAR	**$ 36.772.050,9**

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA **PESOS CON** NUEVE CENTAVOS M/CTE.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Ing. **Zulay Yadira Vasquez Pino**
Contratista

Ing. Lennin Alfonso Acevedo Perez
Supervisor

B. Que el (la) CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales , de conformidad con las normas legales vigentes.

C. Que el objeto contratado fue entregado por el contratista y recibido por parte del Municipio a entera satisfacción en virtud de lo acordado en el contrato,

D. Que el contratista manifiestas que el Municipio cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Durania respecto de este contrato.

E. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presente directa o indirectamente al Contratante, en virtud de la ejecución de este contrato.

F. Que con la liquidación de la presente Acta, el Municipio y el Contratista se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de este Contrato."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de interventoria No. 240 suscrito entre el MUNICIPIO y ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO.

SEGUNDO: Se debe liberar la suma de cero PESOS MCTE ($0,00) (Si aplica)

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el (la) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La presente se suscribe por las partes hoy, 20 de Febrero de 2024

Marlyn Yohana Marquez Rivera
Alcalde Municpal

Zulay Yadira Vasquez Pino
Contratista

Lennin Alfonso Acevedo Perez
Secretatio de Planeacion y Salud
Supervisor

Powered by CamScanner

CERTIFICACION

El suscrito **WILMER OSPINA SERRANO,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 88..242.024 expedida en Cúcuta, quien actúa en calidad de gerente y representante legal de la EMPRESA Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia de Norte de Santander, según Resolución No. SG-400-2016-153 certifica:

Que la ingeniera ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 60.373.700 expedida en Cúcuta se desempeñó como contratista y director de interventoría en el Estado Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia, en el proceso de **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 369 de 2019 objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ÁDMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con una dedicación del 90%**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (815.144.336,00).

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA Y OCHO (38) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACION: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA M2	
PRIMER NIVEL	3.026,05 m2
SEGUNDO NIVEL	1.402,29 m2
ÁREA TOTAL	4.428,34 m2
ÁREA LOTE	5.636,10 m2

La presente certificacion no genera ningun vinculo laboral con la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño,

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DR. WILMER OSPINA SERRANO
CC.88.242.024 expedida en Cúcuta
Gerente ESE Hospital Juan Luis Londoño

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 0725 DE 2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31 DE JULIO DE 2014
FECHA DE LEGALIZACION: 19 DE AGOSTO DE 2014
MODIFICATORIO N° 001: DE 13 DE ABRIL DE 2015
MODIFICATORIO N° 002: DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015
MODIFICATORIO N° 003: DE 11 DE ABRIL DE 2016
MODIFICATORIO N° 004: DE 11 DE JULIO DE 2016
MODIFICATORIO N° 005: DE 08 DE AGOSTO DE 2017
MODIFICATORIO N° 006: DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017
MODIFICATORIO N° 007: DE 27 DE MARZO DE 2018
MODIFICATORIO N° 008: DE 08 DE MAYO DE 2018

ACTA N° 011
(15 DE JUNIO DE 2018)
ACTA DE RECIBO FINAL N° 03 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE JUNIO DE 2018 AL 15 DE JUNIO DE 2018

OBJETO	"DISEÑO (ETAPA I ESTUDIOS DE RIESGO, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRÁMITES) Y CONSTRUCCIÓN (ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS, SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DEL INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS, SEDE CENTRO EDUCATIVO PUERTO LEÓN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
CLASE DE ADJUDICACION	LICITACION PÚBLICA SG-GC-LP-008-2014
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES
ACTA N° 001. ACTA DE INICIO	06 DE ABRIL DE 2015
OTROSI MODIFICATORIO N° 01 (13 DE ABRIL DE 2015)	NUEVE (9) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 02 (14 DE DICIEMBRE DE 2015)	QUINCE (15) MESES
ACTA N° 002. ACTA DE SUSPENSION	12 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 003. ACTA DE REINICIO	11 DE ABRIL DE 2016
OTROSI MODIFICATORIO N° 003. (11 DE ABRIL DE 2016)	Disminuye Plazo. CATORCE (14) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 004. (11 DE JULIO DE 2016)	Disminuye Plazo. CATORCE (14) MESES
ACTA N° 004. ACTA DE SUSPENSION	29 DE JULIO DE 2016

ACTA N° 005. ACTA DE REINICIO	03 DE AGOSTO DE 2017
OTROSI MODIFICATORIO N° 005. (08 DE AGOSTO DE 2017)	CUATRO (4) MESES + DIECINUEVE 19 DÍAS
OTROSI MODIFICATORIO N° 006. (12 DE DICIEMBRE DE 2017)	TRES (03) MESES
ACTA N° 007. ACTA DE INICIO ETAPA II	15 DE DICIEMBRE DE 2017
OTROSI MODIFICATORIO N° 007. (27 DE MARZO DE 2018)	DOS (02) MESES
OTROSI MODIFICATORIO N° 008. (08 DE MAYO DE 2018)	ACLARATORIO VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISEÑOS
PLAZO TOTAL	VEINTITRÉS (23) MESES Y NUEVE (9) DÍAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($281.379.279,79). Incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan
OTROSI MODIFICATORIO N° 01	Acuerdan ajustar ESTUDIOS Y DISEÑOS ($24.251.614,19) Y CONSTRUCCIÓN ($257.127.665,60)
OTROSI MODIFICATORIO N° 005	ADICIÓN CONTRUCCIÓN ($329.810.262,18)
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION MODIFICATORIO No. 005	SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($611.189.541,37). Incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan
ACTA N° 006 DE RECIBO FINAL ETAPA 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FORMA DE PAGO	EL FONDO ADAPTACIÓN, PAGARA DIRECTAMENTE A LOS CONTRATISTAS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O DE RECIBO FINAL, EXPEDIDAS POR LA INTERVENTORÍA DESIGNADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN. PROCEDIMIENTO QUE SE EFECTUARA CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CLAUSULA CUARTA DEL MODIFICATORIO N ° 005 AL CONTRATO DE OBRA N ° 725 DE

	2014.
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO C.C. 60.373.700 DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
SUPERVISOR	INGENIERO CIVIL YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA **JOSÉ DE CÚCUTA:** SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
FUENTE DEL RECURSO	N° 081 de 23 de Mayo de 2013. Expedido por el Asesor III Administrativa y Financiera del Fondo Adaptación
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000386 del 20 Febrero de 2017
PÓLIZA DE GARANTÍA	N° 33 RO007096 SEGUROS CONFIANZA S.A. (NIT:860.070.374-9)

GARANTÍAS INICIALES:

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	19-08-2014	19/11/2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19-08-2014	19/05/2018
	Estabilidad de la obra	19-08-2014	19/08/2019
	Calidad de Servicio	19-08-2014	19/05/2015
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		19-08-2014	19/05/2015
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	19-08-2014		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	19-08-2014	19-05-2015
	Responsabilidad Civil Patronal	19-08-2014	19-05-2015
	Contratista y Subcontratistas independientes	19-08-2014	19-05-2015
	Vehículos Propios y No Propios	19-08-2014	19-05-2015

	Daño Moral	19-08-2014	19-05-2015
	Lucro Cesante	19-08-2014	19-05-2015
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	18-03-2015		

GARANTIAS ACTA INICIO

Garantías	Tipo de Amparo	Desde	Hasta
SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES N°. 33 GU025292 SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	06-04-2015	10-07-2016
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06-04-2015	10-01-2019
	Estabilidad de la obra	10-06-2015	10-02-2020
	Calidad de Servicio	06-04-2015	10-01-2016
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°. 33 RO007096		06-04-2015	10-01-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	13/04/2015		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA No.33 RO007096	Predios Laborales y Operaciones	06-04-2015	10-01-2016
	Responsabilidad Civil Patronal	06-04-2015	10-01-2016
	Contratista y Subcontratistas Independientes	06-04-2015	10-01-2016
	Vehículos Propios y No Propios	06-04-2015	10-01-2016
	Daño Moral	06-04-2015	10-01-2016
	Lucro Cesante	06-04-2015	10-01-2016
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	13/04/2015		